

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°3 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL
DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HANGA ROA**

El 17 de abril de 2025 tiene lugar la tercera sesión ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) . La sesión inicia a las 18:00 horas (insular) de manera telemática, con la asistencia de las siguientes personas:

1. ASISTENTES

Nombre	Estamento al que representa
Rosa Manuatomatoma	Representante de los padres, madres y apoderados Presidenta Comité Directivo Local
Francesca Avaka	Representante de los Centros de Madres, Padres y Apoderados
Vai Manterola	Representante de los alcaldes del territorio
Vai Tiare Tuki	Representante del Gobierno Regional de Valparaíso/CODEIPA
Alfonso Rapo	Representante del Gobierno Regional de Valparaíso/CODEIPA
Rolando Suárez	Ministro de Fe/Gestor Territorial DEP
Jeannette Allende	Gestora Territorial DEP

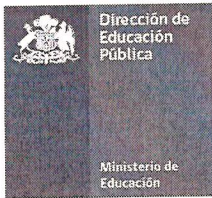
2. TABLA

Tema 1: Saludo y objetivo de la reunión

La reunión se inicia con el saludo a las y los presentes por parte de Rolando Suárez, gestor territorial y ministra de fe, quien dirigirá la sesión, pero previo a ello, se realizará la consulta a los consejeros para aprobar el acta de la sesión anterior, y resolver inquietudes.

• Tema 2: Aprobación acta sesión 2

Previo a consulta a todas y todos los miembros del Comité presentes, quienes leyeron el acta de la sesión anterior con anterioridad, esta se aprueba por unanimidad.



- **Tema 3: elaboración de Perfil para Director/a Ejecutivo/a del SLEP de Hanga Roa, junto al Subdepartamento de Gestión Territorial de la División de Implementación de los SLEP**

Se presenta cuadro general, con formato base para la realización del perfil de Director/a Ejecutivo/a, enviado previo a la sesión a las y los miembros del Comité Directivo Local.

- o La Dirección de Educación Pública asesora al SLEP y los respectivos CDL para ejecutar funciones críticas en el ámbito de gestión de personas de los Servicios Locales durante su fase de instalación.
- o El Perfil de Cargo debe contener algunos aspectos claves de la visión del Comité Directivo Local.
- o El Perfil determina los requisitos legales, las competencias esenciales, además de las funciones estratégicas que deberá desempeñar la persona que ocupe un cargo directivo.

Contenidos a trabajar durante el taller, para levantar las propuestas al perfil del cargo del Director/a Ejecutivo/a en sus elementos que se pueden modificar por el CDL:

1.1. Propósito y caracterización del cargo; consiste en revisar el propósito general (misión) del cargo y las funciones estratégicas. Se pasa a mostrar el propósito y caracterización del cargo.

1.3. Desafíos y lineamientos para el período: comprender los desafíos principales de cargo y los lineamientos asociados. Se exponen los desafíos y lineamientos que se proponen desde la DEP.

2.2. Experiencia y conocimientos: Revisar la propuesta de base de la experiencia y los conocimientos técnicos esperados. Este proceso es más detallado, ya que constituye la base del perfil. Aquí se verá reflejada la experiencia y los adicionales que sean más técnicos que ayuden a un mejor desempeño del cargo. Se pasa a mostrar la experiencia y conocimientos que se proponen desde la DEP.

Competencias para el ejercicio del cargo: se revisa la definición de las 7 competencias contempladas en el modelo de Alta Dirección Pública para luego elegir un máximo de cinco para que la consultora priorice a la hora de evaluar a los candidatos.

3. COMPROMISOS Y ACUERDOS:

- o La Dirección de Educación enviará documento trabajado en la sesión, para que puedan continuar a través de un archivo compartido en drive.
- o La propuesta se revisará en la próxima sesión del comité directivo local.

4. FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN:

La próxima reunión se realizará el miércoles 23 de abril a las 18:00 horas en modalidad telemática.

5. FIRMAS Y CERTIFICACIÓN:

Con fecha 17 de abril, el ministro de fe que suscribe certifica que:

En el día de hoy, a las 18:06 horas se inició la reunión con los asistentes indicados en el numeral primero, los que adoptaron los acuerdos dispuestos en el punto tres.

Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por la Dirección de Educación Pública a los distintos representantes para su registro, revisión y posterior aprobación.

La aprobación de esta acta se realizará en la sesión siguiente.

La sesión finaliza a las 19:30 horas.

6. REGISTRO DE ASISTENCIA

Se certifica que la sesión contó con la participación de los asistentes señalados en el punto 1.



ROLANDO SUÁREZ SANDOVAL
MINISTRO DE FE

